

OFICIO N°082/2020

ANT.: No hay

MAT.: Solicita información que indica.

SANTIAGO, 11 de febrero de 2020

DE: **SRTA. SUSANA CASAS SAN MIGUEL**
DEFENSORA DE LA NIÑEZ (S)
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

A: **SRA. SUSANA TONDA MITRI**
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludarle, por medio del presente Oficio, y en mi calidad de Defensora de los Derechos de la Niñez (S), informo a Ud. que hemos tomado conocimiento a través de los medios de comunicación, de que el 4° Juzgado Civil de Antofagasta condenó a “Aldeas Infantiles SOS” y SENAME a pagar solidariamente una indemnización de 20 millones de pesos por concepto de daño moral a la madre de un niño de 4 años, de iniciales L.M.L.A., que falleció en un incendio ocurrido el 29 octubre de 2013, mientras se encontraba bajo el cuidado de la Residencia “Aldeas Infantiles SOS de Antofagasta”.

La Sentencia¹ que resuelve la demanda de responsabilidad extracontractual por falta de servicio deducida por la madre del niño fallecido, hace referencia a graves falencias y negligencias detectadas en el cuidado de los niños, niñas y adolescentes que vivían en la Residencia “Aldeas Infantiles SOS de Antofagasta”, que resultaron finalmente en el lamentable fallecimiento.

Es de preocupación de esta Defensoría de los Derechos de la Niñez, que cada una de las falencias y nudos críticos que se exponen en dicha sentencia hayan sido debidamente abordados y subsanados, y sean actualmente supervisados técnicamente y de manera periódica por su Servicio. Por lo anterior, **solicito a Ud. tener a bien informar a la suscrita acerca de las acciones que desde su Servicio ya se han ejecutado para corregir y abordar las graves deficiencias descritas que provocaron el fallecimiento del niño de 4 años, las que que impactan, indudablemente, en la posibilidad real de restituir los derechos a los niños, niñas y adolescentes que allí residían y, de quienes actualmente residen en “Aldeas Infantiles SOS de Antofagasta”.**

En particular, se estima de especial importancia, atendida la gravedad de los hechos que constan en la Sentencia, remitir **información respecto a las acciones que ha desplegado, tanto SENAME como la Residencia “Aldeas Infantiles SOS de Antofagasta”, en orden a subsanar las siguientes falencias evidenciadas, que pueden poner en riesgo la integridad física y psíquica que residen en dicha Residencia:**

- Número insuficiente de cuidadoras en relación al número de niños, niñas y adolescentes que vive en cada casa que compone la Residencia.
- Ausencia de protocolos de emergencia (en casos de incendio, desastres naturales, etc.).

¹ Sentencia del 4° Juzgado Civil de Antofagasta, de fecha 30 de enero de 2020, en causa ROL C-4245-2017.

- Ausencia de protocolos de notificación de fallecimiento o enfermedad de niños, niñas y/o adolescentes a familiares o adultos significativos.
- Falta de capacitaciones del personal (educadoras de trato directo, equipo directivo, técnico y administrativo).

Por otro lado, al momento del fallecimiento del niño, la Directora de la Residencia de "Aldeas Infantiles SOS de Antofagasta", era la Sra. Carla Daniela Albornoz Salgado, C.I. N° 15.980.712-6. Al respecto, se solicita a su Servicio informar si dicha profesional aún se encuentra ocupando el cargo de Directora de la institución señalada; o bien, algún cargo o función en algún programa o institución de la red del SENAME.

Teniendo en consideración la gravedad de los antecedentes anteriormente mencionados, y en virtud de lo establecido en el artículo 4° letras c), e), g), h), i) y m) de la Ley N°21.067, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, solicitamos y recomendamos que, en su calidad de Directora del Servicio, aborde en profundidad los aspectos deficientes indicados en el texto de este Oficio, los cuales tienen como consecuencia una desatención a la situación de los niños, niñas y adolescentes a quienes se dirige la labor de su Servicio.

Solicito que la información requerida sea remitida a la suscrita, vía correo electrónico a contacto@defensorianinez.cl o, de no ser posible su envío digital, a las oficinas de la institución, ubicadas en Carmen Sylva N°2449, Providencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



SUSANA CASAS SAN MIGUEL
DEFENSORA DE LA NIÑEZ (S)
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

04

OAB/mmo

Distribución:

- Destinataria
- Sr. María Ines Verdugo escobar, Directora SENAME Regional de Antofagasta.
- Dirección, Defensoría de los Derechos de la Niñez.